

RESOLUCION EXENTA N° 0 15 / 0 1 0 9

**REF. : ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA ID
5538-8-L113.**

Valdivia, 29 MAR 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección de Recursos Financieros solicita gestionar la adquisición de Material de Higiene, aseo y otros, correspondiente al Programa 01 y Programa 02, para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos.

2.- Que habiéndose dictado la correspondiente resolución, se publicó en el Portal www.mercadopublico.cl, Licitación ID N° 5538-8-L113

3.- Que habiéndose cerrado la licitación, se procedió a analizar las ofertas, y la comisión de evaluación a través de informe de fecha 26 de Marzo del 2013 adjunta Anexo con evaluación detallada, propone adjudicar a los oferentes por ser las ofertas que se acomodan a las necesidades Institucionales.

4.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición de materiales de higiene y aseo.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la adjudicación de la licitación.

RESUELVO:

1.- ADJUDIQUESE la licitación ID Nº 5538-8-L113, para la Adquisición de los Material de Higiene y Aseo Programa 01 y Programa 02 para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 01		
OFERENTES	MATERIALES ASEO	VALOR
DROGUERIA HOFMANN SAC	70 LITROS ALCOHOL DESINFECTANTE	123.701
DIPROLAB LTDA.	40 ROLLOS ALGODÓN	77.017
JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BORQUEZ	1 CARRO DE CARGA	116.620
TOTAL		317.338

PROGRAMA 02		
OFERENTES	MATERIALES ASEO	VALOR
DROGUERIA HOFMANN SAC	24 LITROS ALCOHOL DESINFECTANTE	42.412
DIPROLAB LTDA.	24 ROLLOS ALGODÓN	46.210
SOCIEDAD COMERCIAL SPC LIMITADA	24 LITROS ALCOHOL GEL	130.119
MARIA LEONOR FUENTEALBA CAMPOS	8 BALDES CERA PISO ROJA	80.920
MARIA LEONOR FUENTEALBA CAMPOS	8 BALDES CERA PISO AMARILLA	80.920
TOTAL		380.581

2.- PAGUESE, a los siguientes proveedores mencionados anteriormente, según los montos indicados en planilla del numeral anterior.

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega de los productos será en los jardines que se encuentran en la comuna de Valdivia, distribuyendo en jardines clásicos (Jardín Carrusel y Campanita), Dirección Regional, Jardines Alternativos (Jardín Los Querubines,

Jardín Pilmaiken, Jardín Los Lobitos), de acuerdo a lo establecido en el punto N° 2 de los términos de referencias. El no cumplimiento por parte del proveedor adjudicado en la entrega de esta adquisición, en el plazo establecido de este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl, aceptará las condiciones de compra.

5.- **IMPUTESE**, al programa 01: Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 007 la suma de \$ 317.338.- (Trecientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho pesos) IVA Incluido y, al programa 02: Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 007 la suma de \$ 380.581.- (Trecientos ochenta mil quinientos ochenta y un pesos) IVA Incluido.

6.- La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl, aceptará las condiciones de compra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.


CRD/RPS/POF/PLG/KSM/ksi

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Asesor Jurídico Regional.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

